



RESOLUCIÓN N° 160/23

Acta N° 055 de fecha 30/01/2023

Comisiones

VISTO

La Ley, art. 40 – inciso 18;

CONSIDERANDO

Que, el CPAUCH necesita tener un Desarrollo Sostenible el tiempo,

Que, es necesario poseer un Orden en la Organización de las actividades del CPAUCH,

Que, es necesario la participación de todos los Matriculados/as, de acuerdo a sus competencias, en el crecimiento de la Institución.

POR ELLO:

EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: **Aprobar** las COMISIONES que a continuación se detallan:

- a) Comisión de Honorarios y Aranceles
- b) Comisión de Comunicación, redes y pagina web
- c) Comisión de Remodelación de Oficinas Sede Central
- d) Comisión de Mejora del Sistema de Documentación Digital
- e) Comisión de Capacitación
- f) Comisión Asuntos Interinstitucionales
- g) Comisión de Deportes
- h) Comisión de Gestiones Profesionales
- j) Comisión de Obras Públicas
- k) Comisión de Género y Diversidad
- l) Comisión de Asuntos Municipales
- m) Comisión de Publicación Grafica – Revista UMBRALES

Artículo 2°: Cada Comisión tendrá una resolución específica nombrando los participantes de la misma, los objetivos generales y particulares.

Artículo 3°: Cada comisión deberá presentar un plan de actividades y un resumen anual de las actividades realizadas y objetivos cumplimentados.

Artículo 4°: En las comisiones podrán participar activamente cualquier Matriculado/a Habilitado/a.

Artículo 5°: La Comisión Directiva será la encargada de avalar a los miembros de cada Comisión en particular.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese a la Administración del Colegio y a los Matriculados, Publíquese en página web, Cumplido, Archívese.

Arq. Silvia B. Casalis
secretaria

Arq. Santiago A. Marín
presidente